

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación nro. 004

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	VÍCTOR HUGO MORENO ARIAS
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00171-00

I. ASUNTO:

Mediante auto No. 598 del 26 de noviembre de 2020 se programó el día **28 de enero de 2021**, a las **10:00 a.m.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; no obstante, el apoderado judicial de la parte actora presentó dificultades de conexión al momento de la diligencia.

II. CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, esta operadora judicial, considera procedente reprogramar la audiencia de pruebas dentro del presente asunto, y, en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para su celebración.

En mérito de lo anterior, el **Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali**,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **9 de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 a.m.**, la cual tendrá lugar a través del aplicativo **Lifesize**, dispuesto por la Rama Judicial.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora con el fin de que adelante las diligencias pertinentes para ubicar e identificar plenamente al **Mayor Rojas**, con el fin de recepcionar su declaración, en tanto la carga probatoria le corresponde al mismo.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la entidad demandada **Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional** con el fin de que brinde su colaboración para con el Despacho con relación a la debida comparecencia de los testigos **Intendente Zafra Gómez Mauricio** y **Patrullero Andrés Trujillo Buitrago**.

CUARTO: INSTAR a los sujetos procesales para que estén pendientes de los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales, pues al mismo será remitido el Link de enlace para conectarse a la audiencia virtual o, en su defecto,

Radicación: 76001-33-33-009-2018-00171-00

deberán informarlo el día anterior a la audiencia al correo de este Juzgado (adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

QUINTO: SE ADVIERTE que, de conformidad con el artículo 107 del C.G.P, la audiencia se iniciará en el primer minuto de la hora señalada para la misma. Se insta a las partes para que, inicien su conectividad a la audiencia 15 minutos previos a la celebración de la misma. Lo anterior, con el fin de garantizar la efectiva conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MIRFELLY ROCIO VELANDIA BERMEO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d154820afdbc937c653ae591489693adca3e7bcd3055fec40679eabe17661c2

Documento generado en 28/01/2021 03:19:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>